



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 167-2021-EPS-M/GG

Moyobamba 17 de diciembre del 2021

VISTO:

Que, con Informe N°706-2021-EPS-M/GG/GO, de 17 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Operaciones, emite la conformidad del Expediente Técnico IOARR: **“Remodelación de Tubería de Plástico HDPE; Adquisición de Válvulas de Control, Macro medidores y Válvula Reductora de Presión; en el(la) EPS Moyobamba SRL con la Sectorización en la Localidad Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín”**, que corresponde a la Ficha F-12-GO registrado con CUI N°2421412 a la Gerencia General, sustentado en el Informe N°002-2021-EPS/RAPC de fecha 17 de diciembre de 2021, de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, para su aprobación vía acto resolutivo y continuar con las acciones correspondientes para su ejecución.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador de la EPS Moyobamba S.A, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A, habiendo iniciado la gestión del OTASS a partir del 05 de abril del 2017.

Que, con Resolución de Gerencia General N°121-2018-EPS-M/GG, de fecha 15 de noviembre del 2018, se aprueba el Expediente Técnico IOARR **“Remodelación de Tubería de Plástico HDPE; Adquisición de Válvulas de Control, Macro medidores y Válvula Reductora de Presión; en el(la) EPS Moyobamba SRL con la Sectorización en la Localidad Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín”**, que corresponde a la Ficha F-12-GO registrado con CUI N°2421412 por un monto de S/. 8'010,631.49 soles, programado su ejecución en un plazo de 240 días calendarios.

Que, con Resolución de Gerencia General N°021-2021-EPS-M/GG, de fecha 24 de febrero del 2021, se aprueba la actualización del presupuesto del Expediente Técnico IOARR **“Remodelación de Tubería de Plástico HDPE; Adquisición de Válvulas de Control, Macro medidores y Válvula Reductora de Presión; en el(la) EPS Moyobamba SRL con la Sectorización en la Localidad Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín”**, que corresponde a la Ficha F-12-GO registrado con CUI N°2421412 por un monto de S/. 8'643,901.72 soles, programado su ejecución en un plazo de 240 días calendarios.



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 167-2021-EPS-M/GG

Que, con Informe N°002-2021-EPS/RAPC, de fecha 17 de diciembre del 2021, el Ing. Ronald Alan Palmer Camino presenta a la Gerencia de Operaciones, la actualización de Costos del Expediente Técnico: **“Remodelación de Tubería de Plástico HDPE; Adquisición de Válvulas de Control, Macro medidores y Válvula Reductora de Presión; en el(la) EPS Moyobamba SRL con la Sectorización en la Localidad Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín”**, que corresponde a la Ficha F-12.-GO registrado con CUI N°2421412 por un monto de S/. 11'074,906.09 soles con plazo de ejecución de 270 días calendarios.

Que, el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: “En el caso de ejecución y consultorias de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria, por lo que, el presupuesto del Expediente técnico IOARR **“Remodelación de Tubería de Plástico HDPE; Adquisición de Válvulas de Control, Macro medidores y Válvula Reductora de Presión; en el(la) EPS Moyobamba SRL con la Sectorización en la Localidad Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín”**, se ha incrementado en S/. 2'431,004.37 soles.

Que, con Informe N°706-2021-EPS-M/GG/GO, de 17 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Operaciones, emite la conformidad del Expediente Técnico IOARR: **“Remodelación de Tubería de Plástico HDPE; Adquisición de Válvulas de Control, Macro medidores y Válvula Reductora de Presión; en el(la) EPS Moyobamba SRL con la Sectorización en la Localidad Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín”**, que corresponde a la Ficha F-12.-GO registrado con CUI N°2421412 a la Gerencia General, sustentado en el Informe N°002-2021-EPS/RAPC de fecha 17 de diciembre de 2021, de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, para su aprobación vía acto resolutorio y continuar con las acciones correspondientes para su ejecución.

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Servan, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el Tuo del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba.

Con el visto del Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Administraciones y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR, registrado con Código Único de Inversiones N°2421412 **“Remodelación de Tubería de**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 167-2021-EPS-M/GG

Plástico HDPE; Adquisición de Válvulas de Control, Macro medidores y Válvula Reductora de Presión; en el(la) EPS Moyobamba SRL con la Sectorización en la

Localidad Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín", que corresponde a la ficha F-12-GO, por un presupuesto total ascendente a S/ 11'074,906.09 soles (Once Millones Setenta y Cuatro Mil Novecientos Seis con 09/100 soles), en un plazo de 270 días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/.
1	Obras Provisoriales	281,479.86
2	Red de Distribución de Agua Potable con Sectorización	5,068,416.07
3	Macromedición	1,304,846.26
4	Camara Reguladora de Presión	115,346.08
5	Implementación de la Sectorización	193,535.94
6	Mitigación	182,759.25
7	Plan para la Vigilancia y Control del Covid-19	119,651.20
COSTO DIRECTO		7,266,034.66
	Gastos Generales (13.70%)	995,209.13
	Utilidad (5%)	363,301.73
COSTO PARCIAL		8,624,545.52
	IGV (18% CP)	1,552,418.19
COSTO DE EJECUCION DE OBRA		10,176,963.71
	Supervisión de Obra	897,942.38
TOTAL DE PRESUPUESTO		11,074,906.09

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Operaciones (área usuaria), realice la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, así como el órgano encargado de las contrataciones, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, realicen las acciones que correspondan.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a las Gerencias de la EPS Moyobamba S.A., su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

REGISTRARSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Nataly Catalina Flores Serván
GERENTE GENERAL

Calle San Lucas Cdra. 1 Urb. Vista Alegre - Moyobamba Telef. (042)-562201-561369